



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 12 de Agosto de 2020.-

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL

DANIEL ZELAYA

SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a usted por la presente, con el objeto de solicitarle la inclusión del Proyecto de ordenanza s/ ***“CREACION DEL PROGRAMA: “EL MERCADO DE ABASTO EN TU BARRIO”*** en el temario de la próxima sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo que a continuación se adjunta. -

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.



GONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

FUNDAMENTOS:

Señores concejales, el presente proyecto de ordenanza tiene como objeto la creación y promoción de un programa denominado: “**EL MERCADO DE ABASTO EN TU BARRIO**”.-

Los objetivos fundamentales de este proyecto se basan en que se cree un programa de fomento y promoción de todos los productos que se comercializan en el Mercado de Abasto Municipal, a los fines de acercar dichos productos a todos los vecinos, provocando que los mismos puedan acceder a los precios con el que se comercializan en dicho mercado.-

Además, este proyecto ayudaría a paliar la grave situación en la que nos encontramos, debido a la pandemia, pero también sería una excelente política social, debido a que se acercaría el mercado de frutas, verduras y productos Catamarqueños que se venden en dicha institución Municipal.-

Es de suma importancia destacar, que en estos momentos de crisis económica, la integración social y el potenciamiento de las economías regionales incentivara el consumo y, por ende, la reactivación de la economía.-

Entre los beneficiarios de dicho programa debemos incluir a todos los vecinos de la capital, a los fines que toda población capitalina sea parte de este proyecto en donde se busque fortalecer la calidad de vida de toda la población. Este programa tendría que ser lanzado, con carácter amplio e inclusivo, siendo primordial que se potencie las compras de frutas, verduras y demás productos. Para logra este programa será necesario que el mismo se desarrolle en lugares públicos, tales como plazas, espacios públicos u otros similares, los cuales sean seleccionados a criterio del Municipio-



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

Por otra parte, el doble beneficio se luciría hacia los productores y/o vendedores quienes aumentarían sus ingresos con las ventas que se realizaran, generando mayores ingresos que se podrían traducir en una reactivación directa hacia la economía local; mientras que por otra parte, acercaría diversos productos de calidad y a bajos precios para todos los vecinos.-

En este contexto real, la ayuda del Estado Municipal podría traducirse en el traslado de los productores hacia los puntos que la misma Municipalidad determinara, a través de la Secretaría correspondiente, siendo el nexo para que se desarrolle con el mayor éxito y beneficio el circuito económico para ambas partes.-

Entre otras de las ventajas que presenta este proyecto, es que ayudaría a concertar el mejoramiento de los lugares público, ya que en estos momentos se encuentra sin actividad alguna, tomando los recaudos correspondientes creemos que este será un punto de encuentro y re-abastecimiento para todos los vecinos de nuestra ciudad Capital. –

También, cabe mencionar que a través de la creación de este programa se podrían generar nuevos puestos de trabajos por parte de los productores quienes podrían requerir el auxilio de nuevas personas que colaboren en las ventas de Frutas, Verduras y demás productos.-

Esta solución debe ser pensada para los tiempos de pandemia en que se requiere del auxilio del estado, con la posibilidad de poder ampliar este mercado social en el transcurso del tiempo que sea necesario. Una vez finalizada la pandemia por la que atravesamos, es necesario que el Estado Municipal se encuentre facultado a requerir un canon locativo por los espacios que los productores ocuparían para vender sus productos, el deberá ser un costo



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

mínimo, lo cual permita la continuidad del programa, mientras que por otra parte, permita un ingreso para la Municipalidad para solventar esta primera inversión de los locales y traslados.-

A).- PUESTOS: En la terminología, la palabra puesto se refiere principalmente a aquellos espacios que se encuentran más o menos planificados y armados en un centro de mercadeo o comercial, siendo el objetivo principal la venta y compra de productos y servicios. El criterio que se recomienda que se realicen estructuras idénticas para todos los productores, en relación al tamaño y dimensiones, las cuales de un fácil armado, a los fines de garantizar a los productores resguardarse de todo evento climático. Las armazones de los puestos quedan a criterio de la Municipalidad, conforme los recursos con los que cuenta, pudiendo mientras tanto realice el desarrollo de los mismos, podría comenzar con la separación lineal de 3 metros cada uno.

B).- PRODUCTOS: Los productos que se comercializaran serán todos aquellos que se comercializan en el Mercado de Abasto, ubicado actualmente en Av. Juan Chelemin de esta ciudad capital. En este contexto, los productores podrán realizar la venta de estos productos, en todas las variedades tal como lo hacen en dicho establecimiento Municipal.-

C).- PRECIO: El precio es la cantidad de dinero que paga para la adquisición de los bienes que se van a comercializar. En este caso, se recomienda que los productores mantengan el precio de todos los productos a comercializar en el “mercado de Abasto en tu barrio”, a los fines de que se potencie el beneficio para los vecinos y estimule la venta en los productores.-



GONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

D).- ORGANO DE CONTROL: Es necesario que la Municipalidad diseñe el programa con mayor precisión y criterio, siendo pertinente que el órgano de control sea la Secretaria de Salud, Desarrollo Humano y políticas Sociales de la Municipalidad de la Capital. En este caso, será el encargo de articular todas las políticas necesarias para llevar adelante este programa del Mercado de Abasto en tu Barrio.-

E).- CONTROL DE PRECIOS: El control de precios es un factor de suma importancia, ya que si se asegura el mismo, generará el éxito de este programa, es por ello, que se recomienda que se mantenga un control de los precios en los que se comercializan los productos, siendo pertinente que se designe un órgano de control de los mismos, a los fines de garantizar a los vecinos que puedan acceder a precios bajos, siendo este uno de los objetivos del presente proyecto. Este control deberá ser articulado, para mayor control, con la dirección del Mercado de Abasto a los fines de corroborar que sean coincidentes.-

F).- LUGAR Y HORA: El Lugar y la hora tiene que ser fijada por la Municipalidad de la Capital, a través del órgano pertinente. Se recomienda que se utilicen los lugares al aire libre, tales como las plazas y/o espacios públicos, a los fines de garantizar la concurrencia de los vecinos. En cuanto al horario, se recomienda que el mismo debería ser entre las 08:00 hasta 12:30 o en el horario que determine el órgano de control. Asimismo, sería recomendable que dicho mercado se realice con carácter rotativo por todos los puntos de la ciudad capital. Por último, es recomendable que se realice una o dos veces de la semana a los fines de garantizar las compras de los productos.



GONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

G). INCUMPLIMIENTO: En caso de Incumplimiento, en relación al mantenimiento del precio y políticas de funcionamiento, se prevee que toda aquella persona productora que incumpla con lo dispuesto sea excluido de dicho programa.-

H).- RESPONSABILIDAD: La Municipalidad no se responsabiliza por los daños que sufra la mercadería en el traslado, ya que los productores podrán utilizar la movilidad de traslado aquel que consideren oportuno. Pues, podrán utilizar el que disponga la Municipalidad o cualquier otro medio particular.-

Este proyecto se encuentra presentado, atento a las necesidades actuales en donde se requiere la intervención y la participación del Estado para acercar productos a precios bajos, pero sobretodo en la necesidad de la importancia de la reactivación de la economía local.

Por todo lo expuesto y fundamentado, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de ordenanza. -



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANAZA:

ARTICULO 1°: DISPÓNESE la creación de un PROGRAMA DENOMINADO “EL MERCADO DE ABASTO EN TU BARRIO”.-

ARTICULO 2°: Desígnese como órgano de control a la Secretaria de Salud, Desarrollo Humano y políticas Sociales de la Municipalidad de la Capital, a los fines de que diseñe y reglamente todo lo atinente al programa.-

ARTICULO 3°: Facúltese a la Secretaria de Salud, Desarrollo Humano y Políticas sociales a los fines de que articule todas las políticas necesarias para llevar adelante el programa.-

ARTICULO 4°: Disponese la obligación hacia los productores de mantener el precio de los productos, debiendo ser idéntico al que se comercializa en el mercado de Abasto Municipal.-

ARTICULO 5°: Facúltese a la Secretaria de protección Ciudadana a los fines de que Reglamente, formas y horarios de funcionamiento de la misma. Asimismo, a los fines de determinar las medidas de los puestos de mercadeo.-

ARTICULO 6°: Facúltese por la Secretaria que corresponda a realizar el control de precios de los productos.-

ARTICULO 7°: Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.-.

ARTICULO 8°: De Forma.-